RESOLUCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2023 DE LA RECTORA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DEL REAL DECRETO-LEY 32/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA LABORAL, LA GARANTÍA DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA TRANSFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "ELECTRONES PARA PROCESOS ORGANOCATALÍTICOS ASIMÉTRICOS SOSTENIBLES (EL4ASOS)" con referencia TED2021-130470B-I00 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 19 de diciembre de 2022 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato laboral temporal, conforme a la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo del tipo y categoría Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación "ELECTRONES PARA PROCESOS ORGANOCATALÍTICOS ASIMÉTRICOS SOSTENIBLES (EL4ASOS)" en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes, HA RESUELTO:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en el proceso selectivo.

Segundo.-Publicar la relación provisional de admitidos, así como la de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.-Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de enero de 2023
LA RECTORA
P.D.: El Vicerrector de Política Científica
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

ANEXO I-Listado Provisional de Admitidos al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
***3626**	GARCÍA	ENRÍQUEZ	RODRIGO
***5347**	JIMENEZ	HOLGADO	CRISTINA
***6108**	MAC LEAN	GARIBOLDI	IAN OLMAR
***0924**	PADILLA	ENCINAS	MARÍA DEL PILAR

ANEXO II-Listado Provisional de Excluidos al Proceso de Selección

*No hay candidatos excluidos.